SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6413 *BE LIVE HOTELES & RESORTS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BECKPEARL MANAGEMENT, S.L.U.
LEISURE PEARL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Libro primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 26 de noviembre de 2026, el Socio Único de Be Live Hoteles & Resorts, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de Beckpearl Management, S.L.U. y Leisure Pearl, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente, en fecha 30 de junio de 2026.

A los efectos oportunos, se hace constar que la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas son titularidad, de forma directa, del mismo socio, Clubotel La Dorada, S.L.U. Por tanto, la Fusión se realiza sin aprobación por parte del socio único de las Sociedades Absorbidas conforme a los artículos 53.1 y 56.1 LME.

Asimismo, se hace constar que asiste a los acreedores de las sociedades y a los trabajadores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

En Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Be Live Hoteles & Resorts, S.L.U., Beckpearl Management, S.L.U. y Leisure Pearl, S.L.U, D. Ignacio Barrau Puy.

ID: A260051432-1

cve: BORME-C-2026-6413
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde